



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA,
TEL. 5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: BANCOMEVA SA NIT No. 900.406.150-5.
DEMANDADOS: UBER PADILLA ARRIETA C.C. No. 77.173.216 y CAROLAIN
SOFIA LOPEZ MARQUEZ C.C. No. 1.065.586.510
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00090 00.
FECHA: DIECISEIS (16) DICIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Seria del caso la Inscripción del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada Carolain Sofia López Márquez C.C. No. 1.065.586.510, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo comunicado mediante oficio N° 1929, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, pero se observa que no se indica el radicado y partes a las cuales se pondrá a disposición dicho embargo, por lo que se requerirá al juzgado solicitante suministre dicha información a efectos de tomar nota de la medida. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	78 DIC 2020
No. 063	Ho. se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	